

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	800178148-8
RAZÓN SOCIAL	FIDUCOLDEX S.A
CIUDAD	Bogotá
DIRECCIÓN	Calle 28 # 13 ^a – 24 piso 6 Edificio Museo del Parque
TELÉFONO	3275500
ARL	Liberty ARL
CLASE DE RIESGO	I y III
N° DE PÓLIZA	503
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Sociedad Comercial anónima, de economía mixta indirecta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

FIDUCOLDEX S.A, prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: FIDUCOLDEX S.A, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 348, 349 350 y 351 del Código Sustantivo de Trabajo, la Ley 9^a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 1903 de 2013, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2: FIDUCOLDEX S.A, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 3: FIDUCOLDEX S.A se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1072 de 2015 el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios,

CALLE 28 No. 13 A - 24 PISO 6 - CONMUTADOR: 3275500 - TELEFAX: 5611776

www.fiducoldex.com.co

prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

- b) Higiene y seguridad industrial, dirigida a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en FIDUCOLDEX S.A, están constituidos, principalmente, por:

FÍSICOS	Ruido
	Iluminación
	Vibración
	Radiaciones
QUÍMICOS	Material Articulado
BIOMECAÑICOS	Posturas Forzadas.
	Esfuerzos
	Posturas Mantenidoas
	Movimiento Repetitivo.
PSICOSOCIAL	Gestión Organizacional
	Demandas Cualitativas Y Cuantitativas
	Condiciones De La Tarea
	Comunicación
FENOMENOS NATURALES	Sismos, Tormentas, Vendavales, Terremotos, Deslizamientos.
	Precipitaciones, Lluvias, Granizadas.
LOCATIVOS	Sistemas De Almacenamiento.
	Superficies De Trabajo.
	Orden Y Limpieza.
ELÉCTRICOS	Baja Tensión
PUBLICOS	Robos
	Atracos Y Asaltos
	Atentados
TECNOLÓGICOS	Fugas
	Incendios
TRANSITO	Colisiones
	Volcamientos
	Atropellamientos.
MECANICOS	Elementos o partes.
	Materiales

PARÁGRAFO. - Con el fin de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes o enfermedades laborales, la empresa ejerce controles en la fuente, en el medio y en los trabajadores, de conformidad con lo estipulado en el Sistema

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. FIDUCOLDEX S.A, y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales y las normas técnicas e internas que se adopten para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial en concordancia con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. FIDUCOLDEX S.A La empresa ha implementado un proceso de inducción y entrenamiento del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo con respecto a los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y seguridad que se tengan estipuladas para el desarrollo seguro del trabajo.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido, por lo menos en dos lugares visibles de los centros de trabajo y su contenido se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas de este reglamento o que limiten su vigencia.

En Bogotá a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017.

(Original firmado)

JUAN PABLO SUÁREZ CALDERÓN

Representante Legal